



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Marzo y Abril del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de mayo del año 2021.

Por: 
Virgilio Sabillon
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 086-2021 Sesión Ordinaria del lunes 12 /Abr.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Prof. Virgilio Sabido
Virgilio Sabido
Secretario Municipal



Acta 086-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del mes de abril siendo el **lunes 12 de abril de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal, **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. **Los Regidores:** **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. **Abg.** Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. **Sra.** Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. **No Asistieron:** Miembros de la Comisión de Transparencia. El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular N° 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:20 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Alcalde Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación del Acta 084-2021. No habiendo modificaciones en el acta. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el Acta 084-2021.

07º Discusión y Aprobación del Acta N° 085-2021: Ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Acta 085-2021.

08º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia:

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:
A- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal. Con fecha 07/04/2021 presenta el Informe que dice:

01- Disponibilidad de Cuentas al Mes de Marzo:



A- Saldos por Cuentas al 28 de febrero 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,402,536.42
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	228,703.30
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	55,855.33
Total	7,687,095.05

B- Informo a Ustedes la Disponibilidad por Cuenta Bancaria CUT al 31 de Marzo

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,275,084.43

C- Disponibilidad de Otras Cuentas Bancarias al 31 de Marzo de 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	417,969.56
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	11,465.95
Total, Cuentas Bancarias	7,704,519.94

D- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,188,589.74
15-013-01-0-10	5,035,339.26
Total, Funcionamiento	6,223,929.00

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	245,412.83
14-227-20-0-20	213,869.19
14-227-22-0-20	240,000.00
Total, inversión	699,280.02
Retenciones	351,875.41

01- Ingreso por recaudación del mes de marzo de 2021 L. 673,750.44. 02- Recaudación por reparo Profa. Iris Suyapa Paz L. 4,948.54. 03- Ingresos por transferencia mes de octubre y noviembre 2020. L. 1,859,030.48. 04- Ingresos por Transferencia para construcción de canchita de Baloncesto L. 240,000.00. 05- Total de ingresos facturados durante el mes de marzo L. 2,777,729.46. 06- Devolución de caja chica L. 7,095.96. 07- Deposito de Enee impuesto personal 2020 L. 189,541.26. 08- Se recibió L. 10.00 depositados demás de parte de los hermanos Fernández, fueron ingresados en sami. **Nota:** El depósito de la Enee fue ingresado en Sami pero no fue facturado en Saf ya que según informe de tributación están pendiente de presentar declaración año 2020. * Adjunto informe de libro



de órdenes de pago del mes de marzo de 2021, por la cantidad de L. 2,956,951.79. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de marzo de 2021 presentado por la Tesorera Municipal.

B- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal. Presenta el informe que dice:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Marzo 2021:

	Descripción	Marzo	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	832,639.62	8,432,330.14
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	166,234.60	2,082,729.22
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	215,966.21	936,666.07
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	72,512.61	844,664.31
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	----	17,009.84
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telec.	----	970,271.65
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	125,163.45	969,732.78
12.5.2.00.00.00	Derech const. permis y matricula	186,521.33	1,789,187.78
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	11,915.50	21,039.23
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	4,948.54	56,702.92
15.0.0.00.00.00	Ventas bienes y servicios del gob.	33,060.22	479,699.48
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	16,317.16	264,626.86
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	35,610.62	157,660.12
	Total	868,250.24	8,589,990.26
2	Ingresos de Capital	2,099,030.48	21,086,812.87
18.0.0.00.00.00	Tran. del gobierno central, gastos	371,806.09	3,543,430.67
22.0.0.00.00.00	Trans. del gobierno central, invers	1,727,224.39	15,054,122.65
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	----	2,489,259.55
	Total	2,099,030.48	21,086,812.87
	Suman los Ingresos	2,967,280.72	29,676,803.13

	Egresos	Marzo	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	358,092.05	4,154,032.86
03	Administración financiera	310,279.95	4,595,048.00
04	Unidades de apoyo municipal	192,936.95	2,108,951.64
05	Desarrollo y asistencia social	32,079.50	284,751.42
11	Vida Mejor	902,797.85	9,414,159.09
12	Todos por la Paz	915,989.53	7,418,403.04
13	Pro Honduras	146,280.00	1,967,947.84
14	Infraestructura	----	3,174,971.41

Ana Rosa Paz Fernández
 Contadora Municipal

 Emma Paz

 Financiera



15	Fondos de transferencia municipal	106,400.00	541,522.81
Total		2,964,855.83	33,659,788.11
Suman los Egresos		2,964,855.83	33,659,788.11

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de marzo 2021, presentado por la Contadora Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Admón. Tributaria. Sin fecha presenta el Informe que dice:

01- Recaudación por Rubro del Mes de Marzo:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	14,440.58	1,327.14	11,404.82	5,386.15	3,148.40	73,709.42	109,416.51
Cañaveral	1,543.43	----	2,931.32	1,484.75	852.11	14,918.09	21,729.70
La Virtud	196.45	123.25	----	99.50	169.20	216.62	805.02
Los Hules	175.96	204.00	----	217.25	200.40	219.32	1,016.93
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	1,233.59	187.25	36.00	425.00	324.00	3,128.96	5,334.80
Río Lindo	31,992.62	4,182.23	45,024.03	47,460.90	6,205.48	88,378.23	223,243.49
San Buenav.	6,532.56	1,788.21	39,764.43	3,721.73	1,600.40	13,165.24	66,572.57
Tapiquilar	632.92	170.75	462.00	823.25	726.00	6,261.48	9,076.40
La Química	66.73	38.25	501.49	27.50	30.00	393.28	1,057.25
Borbotón	2,527.25	17,212.14	3,885.00	65,757.92	5,495.40	27,804.79	122,682.50
Nuev Murc	37,298.54	----	185.37	1,675.00	594.02	75,243.68	114,996.61
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	----	----	----	----	----	165.00	165.00
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	389.00	72.00	250.00	429.00	1,462.20	2,602.20
Transfer Gob	----	----	----	----	----	1,859,030.48	1,859,030.48
Otras Donac.	----	----	----	----	----	240,000.00	240,000.00
Totales	96,640.63	25,622.22	104,266.46	127,328.95	19,774.41	2,164,096.79	2,777,729.46

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de marzo 2021, presentado por Admón. Tributaria.

E- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal. Con fecha 12/04/2021 presenta el Informe N° 07/2021.

01- Notificaciones en Exped. No 8036-2010 de Caso Aqua Corporación de Honduras. "Sobre Notificaciones en Expediente # 8036-2010 de Caso Aqua Corporación de Honduras. En fecha siete y ocho del mes de abril del presente año (07-04-2021) y (08-04-2021), fui notificada vía correo electrónico por las secretarías adjuntas de los jueces Nelson Madrid y José Daniel Amaya, de tres autos, en el que se nos notifica a las partes que el Señor juez Nelson Madrid había sido recusado nuevamente por el abogado Jorge Alberto Maldonado (ex apoderado legal



de la empresa quebrada Aqua Corporación de Honduras) razón por la cual el expediente no ha mostrado ningún avance, ya que la recusación estaba siendo objeto de conocimiento y resolución por otro juez. **Nota:** Para una mejor ilustración del caso, se adjuntan copias fotostáticas de las notificaciones de los autos respectivos, notificados a mi persona.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Asistencia a Esta Municipalidad en Capacitación Impartida por Miembros del Sector Salud. "Sobre Asistencia a esta Municipalidad en fecha (09-04-2021) a Efecto de Asistir a Capacitación Impartida por Miembros del Sector Salud, Para Tratar Tema de Vacuna Contra el Covid-19. El día viernes nueve (09) de abril del año en curso (2021), asistí a esta alcaldía municipal con el objeto de participar en capacitación impartida por personal médico asignado al Triage y Centro de Salud ubicado en la aldea de Rio Lindo, cuyo objeto era conocer todo lo relacionado con las vacunas contra el virus covid-19, que están por llegar al país para comenzar a ser puestas a personal del sector público, en la misma se explicó el tipo y marca de la vacuna, dosis aplicar, posibles efectos al ser aplicada y la importancia del porque nos debemos vacunar". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Asistencia a Esta Municipalidad Sobre Reclamo a Presentar a la ENEE por no Presentación de Planillas de Retención del Impuesto Personal de sus Empleados. "Sobre Asistencia a esta Municipalidad en Fecha (09-04-2021) para Retirar Documentación en Oficinas de Secretaria Municipal y Administración Tributaria Sobre Reclamo a Presentar a la ENEE por la no Presentación de Planillas de la Retención del Impuesto Personal de sus Empleados. En la misma fecha nueve (09) de abril del año en curso (2021), recibí de secretaria municipal Certificación de Punto de Acta numero treinta dos mil diecinueve (30-2019), e informe de fecha (09-4-2021) de la Directora de Administración Tributaria en el que se me informa sobre la situación de la Enee. Dicha información la solicite para comenzar a trabajar en un escrito de reclamo que será presentado ante las autoridades centrales del ente gubernamental para que procedan a solventar dicha situación. **Nota:** Se anexan copias fotostáticas de la documentación en mención". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Avance Caso Herederos Paz Andrade:" Sobre avances en Caso Herederos Paz Andrade, sobre solicitud de informe a Director de Catastro Municipal, en esta misma fecha informo a esta Honorable Corporación Municipal que es esta fecha estoy solicitando al Director de Catastro Municipal un informe detallado sobre las inscripciones catastrales efectuadas de un Título extendido por el INA a favor de la señora María Isabel Paz Andrade, así como las



inscripciones de las Escrituras Públicas en donación a favor de los señores Christian Jamilit Hernández Paz, Leonardo Gómez Valles, Issa Jhenie Hernández Paz y Harry Steve Hernández Paz; y una escritura pública de desmembramiento a favor del señor Raúl Alexis Fuentes Borjas. Dicho informe es importante para concluir con mi dictamen legal sobre el caso. **La**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

05- Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Según Acta N° 086-2021, Otras Actuaciones y Presentación de Informe, en esta Fecha Lunes 12 de Abril del Presente Año (12/04/2021). En ésta misma fecha lunes doce de abril del año en curso (12/04/2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (9:00 am); a solicitud del Sr. Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como la entrega de documentación en el Departamento de Catastro Municipal; presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Comisiones Municipales: No presentaron informe.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: No presentó informe.

01- Actividades Realizadas del 09 al 23 de Marzo 2021:

C- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: No presentó informe.

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.

01- Samuel Hernán Fajardo M. Consultor Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Marzo 2021: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. **1.** Transparencia y Gobierno Digital. **2.** Estrategias administrativas para la ejecución y manejo de las juntas administradoras de agua. **3.** Propuesta de enfoques presupuestarios. **4.** Hacia la modernidad municipal con un gobierno digital. **5.** Propuesta vivero municipal. **6.** Resumen de acciones realizadas administrativamente ante los cambios y hechos ocurridos en el año 2020. **7.** Consejo municipal de desarrollo. **8.** Manejo de la crisis. **9.** Fortalecimiento del sistema local de salud. **10.** Propuestas de reactivación. **11.** Fortalezas administrativas de la corporación. **12.** Nuevo orden económico mundial. **13.** Claves de la Pandemia. **14.** Mantenimiento de la Red de Albergues Municipales. **15.** Propuesta de conectividad entre los centros de Triage y la Corporación

A-20



Municipal. **16.** Preámbulo de las nuevas demandas en la modernidad institucional después de la crisis del covid-19. **17.** Protocolo de atención municipal. **18.** Manual del Alcalde. **19.** La municipalidad como un ente de ambiente controlado para ejercer una aceptable gobernabilidad. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Allan Salvador Euceda Vásquez: Mayor de edad, unión libre, comerciante individual, hondureño tarjeta de identidad N° 0508-1992-00297, constancia de pago de impuestos municipales N° 992176, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Centro de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 013. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

02- Gerardo Enrique Paz: Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1998-00620, constancia de pago de impuestos municipales N° 992178, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo. Solicita la venta de un predio ubicado en el Barrio Las Torres de Tapiquiales, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 014. **Nota: Si procede el patrimonio familiar.**

03- Carlos Fonseca Guevara: Mayor de edad, soltero, soldador, hondureño, tarjeta de identidad N° 0801-1968-01467, constancia de pago de impuestos municipales N° 992050, con domicilio en San Pedro Sula Cortés. Solicita la venta de un predio ubicado en Zona Rural de San Francisco, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 012. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dio lectura al dictamen sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Karen Paola Durón Vindel: Mayor de edad, soltera, licenciada en administración de empresas, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1991-00359, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura. Ubicación del predio: Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés. Área 688.14 Mts² Valorado en: L. 17,991.42. Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794.



Expediente: N° 014. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:**

Primero: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Segundo: Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendió predio en dominio pleno a:

01- Miriam Violeta Flores Recarte: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0501-1968-01949, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Suyapa de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte del 1 al 2: 36.00 Mts. Con Quebrada San Simeón. Al Este del 2 al 3: 16.35 Mts. Con solar de Daniel Ramos. Al Suroeste del 3 al 4: 16.35 Mts. Con solar de Mercedes Fuentes Trejo. Al Este del 4 al 5: 44.79 Mts. Con solar de Mercedes Fuentes Trejo. Al Sur del 5 al 6: 6.00 Mts. Con calle pública. Al Oeste del 6 al 7: 25.50 Mts. Con solar de Miriam Violeta Flores Recarte. Al Noroeste del 7 al 8: 13.00 Mts. Con solar de Miriam Violeta Flores Recarte. Al Noreste del 8 al 1: 25.50 Mts. Con Quebrada San Simeón.

Área Superficial: 1,047.96 Mts². Valor catastral del predio L. 135,344.03. Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 27,069.00 (veintisiete mil sesenta y nueve lempiras con 00/100) según recibo N° 186791 del 13/04/2021. Expediente N° 09.

Nota: No procede el patrimonio familiar.

El predio descrito con el N° 01, se desmembró del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:

Primero: De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Miriam Violeta Flores Recarte**, facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000.

Segundo: La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: **01- Miriam Violeta Flores Recarte**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la



Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se recibieron las solicitudes siguientes:

01- José Danilo Orellana Laínez: Mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1956-00174, tarjeta de exención de impuestos municipales N° 559242, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo-Cortés ☞ Solicita la elevación de dominio útil a dominio pleno de un predio ubicado en Zona Rural de San Francisco-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 15.

02- José Danilo Orellana Laínez: Mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1956-00174, tarjeta de exención de impuestos municipales N° 559242, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo-Cortés ☞ Solicita la elevación de dominio útil a dominio pleno de un predio ubicado en Zona Rural de San Francisco-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 16.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Asesoría de la abogada Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal para que procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la elevación de dominio útil a dominio pleno del predio solicitado por el Sr. José Danilo Orellana Laínez.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No hay dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

15º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Reparación de Carretera San Buenaventura-El Zapote Amapa: El Sr. Alcalde presenta al Ing. David representante de la empresa encargada de supervisar los trabajos de reparación de terracería de la carretera que conduce de la aldea San Buenaventura a la aldea Zapote Amapa dentro de este término municipal, el tramo carretero será reparado con fondos del Gobierno Central y con el Fondo Cafetalero, en un principio solicitaron la colaboración de esta Municipalidad en la donación de los bancos de balasto, lo que el Sr. Alcalde manifestó que no tiene bancos de balasto, por lo que se avocaron al Sr. Héctor Ferreira Sabillón quien proporcionara el material para lo cual se necesita el permiso de la Unidad Municipal Ambiental y la Municipalidad de San Francisco de Yojoa proporcionará una contrapartida de **L. 60,000.00**, el proyecto lo desarrollará la Empresa Prodecon por un valor aproximado de L. 1, 700,000.00.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata la contrapartida de L. 60,000.00 del presupuesto municipal para la reparación de terracería de la carretera que conduce de la aldea San Buenaventura a la aldea Zapote Amapa, dentro de este término municipal.

02- Elaboración de Reglamento de Trámites para Dominios Plenos: El Sr. Alcalde manifiesta que últimamente se han estado presentando algunos problemas en el inicio de trámites para la obtención de dominio pleno extendido por esta Municipalidad al propietario del predio urbano que lo solicita. Por lo que propone asignarle la responsabilidad a la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal para que proceda a elaborar un reglamento para tener una sustentación legal en cualquier reclamo.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata la elaboración del Reglamento de Trámites para Dominio Pleno por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Art 76- Utilización de Índices u Otros Procedimientos. La Administración analizará y aprobará fórmulas para el reconocimiento de los incrementos de costos estrictamente relacionados con la obra, con base en los índices oficiales de precios y costos elaborados por el Banco Central de Honduras, la Cámara Hondureña de la Industria y la Construcción u otros Organismos, debiendo indicarse lo procedente en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, incluyendo el procedimiento de aplicación que corresponda. En contratos de corto plazo hasta de seis (6) meses, también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento de costos.

Art 77- Tramitación de Exoneraciones. El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a iniciativa del órgano responsable de la contratación, expedirá los documentos que amparen la dispensa de todos los impuestos de importación, de consumo, venta y demás que graven la maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, accesorios, repuestos, materiales, combustibles, grasas, lubricantes, asfaltos y demás bienes que sean razonablemente necesarios para la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo que se hubiere pactado expresamente y siempre que el respectivo contrato hubiera sido aprobado por el Congreso Nacional. Las modificaciones de los Contratos previamente aprobados por el Congreso Nacional, no requerirán de una nueva aprobación legislativa en lo que se refiere a las exoneraciones.

Art 78- Fiscalización de Bienes Exonerados. Las autoridades competentes ejercerán el debido control para asegurar el buen uso y destino de los bienes exonerados a que se refiere el Artículo anterior. Al concluir el contrato para el que se otorgó la exoneración, el Contratista, dentro del plazo que se señale, estará obligado a devolver a su lugar de origen o a trasladar a terceros países los bienes indicados; a su opción también podrá pagar los impuestos correspondientes calculados sobre el valor de dichos bienes debidamente depreciados o asignarlos a la ejecución de otro contrato para el cual se hubieren otorgado exoneraciones similares, previa autorización de la Secretaria de Estado en el Despacho de



Finanzas. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior los bienes consumidos definitivamente incorporados a la obra. **Art 79- Investigación de Irregularidades.** Cuando hubiere indicios de responsabilidad por defectos o imprevisión imputable a los diseñadores o constructores de una obra, el órgano responsable de la contratación ordenará la investigación correspondiente para los fines consiguientes. La misma medida se tomará cuando hubiere indicios de responsabilidad por culpa o negligencia imputable a los supervisores. La recepción de la obra por la autoridad competente no exime a las personas antes indicadas de responsabilidad por defectos no aparentes. Si el Proyecto lo amerita, podrá exigirse un cuaderno de Bitácora, debiéndose anotar en el mismo, las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra. **Art 80- Recepción de la Obra.** Terminada sustancialmente la obra, previo dictamen de la Supervisión, el órgano responsable de la contratación procederá a su recepción, siempre que esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. El Contratista, a su costo y conforme a las instrucciones que imparta el órgano responsable de la contratación, deberá efectuar las correcciones. Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de la obra, elaborándose el acta correspondiente. El Contratista, por su parte, procederá a constituir la garantía de calidad de la obra, si así estuviere previsto de acuerdo a la naturaleza de la obra, en la forma y duración que determinen los documentos contractuales. **Art 81- Entregas Parciales.** Cuando se hubiere pactado la ejecución y entrega de tramos o partes del proyecto para ser puestos al servicio público, se irán recibiendo parcialmente a medida que el Contratista los vaya terminando de acuerdo con el contrato y los demás documentos contractuales. En estos casos el plazo de garantía de calidad de los trabajos comenzará a correr a partir de la respectiva recepción parcial. Dicho plazo se establecerá atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra. **Sección Tercera Supervisión Art 82- Supervisión.** La Administración por medio de su personal o de consultores debidamente seleccionados, supervisará la correcta ejecución del contrato. Las órdenes de los supervisores formuladas por escrito, deberán ser cumplidas por el Contratista, siempre que se ajusten a las disposiciones de esta ley, de sus Reglamentos o de los documentos contractuales. El Reglamento determinará las facultades y las obligaciones de los supervisores. **Capítulo VI Contrato de Suministro Sección Primera Disposiciones Especiales Art 83- Concepto.** Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. Se regulan por las disposiciones del presente Capítulo, los contratos que celebre la Administración para el transporte de bienes, aseo o higienización de edificios u otras instalaciones públicas, vigilancia, seguros de bienes o de personas, adquisición a cualquier título de equipos o de Sistemas de informática, excepto el diseño de programas específicos, o cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual. **Art 84- Prohibición de Compra de Bienes Usados.** Se prohíbe la compra de

Alcalde Justo

Emma Ruiz

Jiménez

1



maquinaria o equipo usado, así como, las compras a abastecedores únicos, salvo las excepciones contempladas en esta Ley. Antes de hacer nuevas compras de equipos u otros bienes, deberá hacerse una adecuada utilización de los existentes. Cuando se determinen bienes adscritos a cualquier dependencia que, dejados de utilizar, no puedan ser aprovechados eficientemente por otra, serán considerados como propiedad excedente y serán vendidos en pública subasta por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Oficina de Administración de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República. En caso de ausencia de postores en la subasta, los bienes podrán ser donados de preferencia a las Instituciones del Estado. En la Administración Descentralizada y demás entes públicos previstos en el Artículo I de la presente Ley, se observará un procedimiento similar, con las modalidades propias de su organización interna. **Art 85- Obras Accesorias.** Cuando el Contratista tenga que realizar obras accesorias de instalación o montaje de los bienes, el contrato siempre será considerado de suministro. Sin embargo, cuando dichas obras tengan un precio mayor al de los bienes o se produjere la situación prevista en el Artículo 64 párrafo 2), el Contrato se considerará de obra pública y se regulará por lo dispuesto en el Capítulo V de esta Ley. **Sección Segunda Ejecución Art 86- Ejecución del Suministro...**

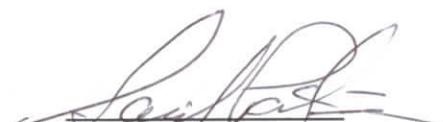
16º Cierre de Sesión Ordinaria N° 086-2021: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 12:30 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa



Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º



Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

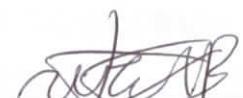
Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º



Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º



Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º



Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º



Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º



Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.

